

[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO RAMÓN FRANCISCO MONTOYA SOLDADO DESCONOCIDO, R.L. (COOPVECAMON, R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 002-2021-PJ-MY-MEFCCA, aprobada el 26 de mayo de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 26 de julio de 2021

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MASAYA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 046** se encuentra la **Resolución N°. 002-2021-PJ-MY-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°. 002-2021-PJ-MY-MEFCCA**, Masaya, veintiséis de Mayo del año dos mil veintiuno, las uno de la tarde, en fecha veinticinco de Mayo del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO RAMÓN FRANCISCO MONTOYA SOLDADO DESCONOCIDO, R.L (COOPVECAMON, R. L.)**, con domicilio social en el Municipio de Masaya, departamento de Masaya. Se constituye a las ocho de la mañana del día doce de Septiembre del año dos mil veinte. Se inicia con veinte (20) asociados, cinco (5) hombres, quince (15) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$4,000 (cuatro mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$700 (setecientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO RAMÓN FRANCISCO MONTOYA SOLDADO DESCONOCIDO, R. L. (COOPVECAMON, R. L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Armando José Montoya Canda**; Vicepresidente (a): **Julio Cesar Ríos** ; Secretario (a): **Karina Michell Peralta Dávila**; Tesorero (a): **Francisca Auxiliadora López Padilla**; Vocal: **Juana Catalina López** . Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dos días del mes de Junio del año dos mil veintiuno. **Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya.**